

LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO. ADICADO 2012-00134-00

diana ossa <dimiosca@gmail.com>

Mié 1/11/2023 2:54 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cartago <j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO A OCTUBRE 31 DE 2023.pdf;

Señora

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

Ref.: PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
DTE.: Jairo de Jesús Marín Ramírez
DDO: Hoy herederos de Joaquín Lorza Arango
RAD.: 2012-00134-00
ASUNTO: Liquidación actualizada del crédito

DIANA MILENA OSSA CASTRO, abogada en ejercicio, conocida de autos en el proceso de la referencia, obrando en calidad de apoderada judicial del demandante señor **JAIRO DE JESÚS MARÍN RAMÍREZ**, como quiera que dentro del término legal correspondiente y conforme al mandamiento ejecutivo de pago librado por su despacho mediante Auto Interlocutorio No. 379 del 27 de septiembre de 2012, presenté liquidación actualizada del crédito a corte 13 de abril de 2023, por concepto de capital, intereses de plazo e intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, por un total de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$222.478.385) M CTE.**, quedando aprobada la misma por estar ajustada a derecho, adjunto a este correo, en archivo PDF la **LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO**, a partir del 14 de abril de 2023, hasta el 31 de octubre de 2023, teniendo en cuenta los abonos realizados a la obligación en el mes de octubre de 2023, por la parte demandada.

Señora
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

Ref.: PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
DTE.: Jairo de Jesús Marín Ramírez
DDO: Joaquín Lorza Arango hoy Sucesores del Causante, Joaquín Lorza Arango
RAD.: 2012-00134-00
ASUNTO: Liquidación actualizada del crédito

DIANA MILENA OSSA CASTRO, abogada en ejercicio, conocida de autos en el proceso de la referencia, obrando en calidad de apoderada judicial del demandante señor **JAIRO DE JESÚS MARÍN RAMÍREZ**, como quiera que dentro del término legal correspondiente y conforme al mandamiento ejecutivo de pago librado por su despacho mediante Auto Interlocutorio No. 379 del 27 de septiembre de 2012, presenté liquidación actualizada del crédito a corte 13 de abril de 2023, por concepto de capital, intereses de plazo e intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, por un total de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$222.478.385) MLCTE**, quedando aprobada la misma por estar ajustada a derecho, adjunto a este correo, **LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO**, a partir del 14 de marzo de 2023, hasta el 31 de octubre de 2023, de la siguiente manera:

AÑO/MES	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE EFFECTIVO ANUAL	INTERÉS DE MORA ANUAL	INTERÉS DE MORA MENSUAL	DÍAS	VALOR INTERÉS MES A MES
2023					
ABRIL	31,39%	47.09%	3,92%	17	\$222.133
MAYO	30,27%	45,41%	3,78%	30	\$378.000
JUNIO	29,76%	44,64%	3,72%	30	\$372.000
JULIO	29,36%	44,04%	3,67%	30	\$367.000
AGOSTO	28,75%	43,13%	3,59%	30	\$359.000

SEPTIEMBRE	28,03%	42,05%	3,50%	30	\$350.000
OCTUBRE	26,53%	39,80%	3,31%	03	\$33.100
TOTAL INTERESES DE MORA					\$2.081.165

LETRA DE CAMBIO No.1

CAPITAL \$10.000.000 INTERESES MORATORIOS **\$2.081.165**

LETRA DE CAMBIO No.2

CAPITAL \$10.000.000 INTERESES MORATORIOS **\$2.081.165**

LETRA DE CAMBIO No.3

CAPITAL \$10.000.000 INTERESES MORATORIOS **\$2.081.165**

LETRA DE CAMBIO No.4

CAPITAL \$10.000.000 INTERESES MORATORIOS **\$2.081.165**

LETRA DE CAMBIO No.5

CAPITAL \$10.000.000 INTERESES MORATORIOS **\$2.081.165**

Total, Intereses de mora del 14 de abril de 2023 al 03 de octubre de 2023: **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$10.406.165) MLTE.**

TOTAL, LIQUIDACIÓN CRÉDITO ACTUALIZADA a **3 de octubre de 2023: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$232.884.550) MLCTE.**

Como quiera que los sucesores procesales del demandado **JOAQUIN LORZA ARANGO**, realizaron abonos a la obligación hipotecaria, abonos que suman un total de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MLCTE**, tal y como a continuación se relacionan:

1. El día 04 de octubre de 2023, consignaron abono a la obligación por la suma de **\$110.000.000.**
2. El día 06 de octubre de 2023, consignaron abono a la obligación por la suma de **\$20.000.000**
3. El día 10 de octubre de 2023, consignaron abono a la obligación por la suma de **\$20.000.000**

Se tiene entonces que el valor total abonado es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MLCTE.**, de lo que se desprende que actualizada la liquidación del crédito a partir del **4 de octubre de 2023 a 31 de octubre de 2023**, el demandado tiene un saldo por pagar a esta obligación hipotecaria por concepto de capital, más intereses de mora, en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS (\$84.374.030)** y los que se sigan causando hasta el pago total de la obligación.

FAVOR ACUSAR RECIBO

De la Señora Juez, atte.

DIANA MILENA OSSA CASTRO
C.C. No. 31.408.794 de Cartago
T.P. No, 103.336 del C.S. de la J.